

 FACULTAD DE CONTABILIDAD	SOCIO AECA PROTECTOR ESTRATÉGICO INTERNACIONAL  aeca Asociación Argentina de Contabilidad y Administración de Empresas	CÓDIGO: OD-PS6-02		 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
		VERSIÓN: 00		
		FECHA: 6/04/2026		
		PÁGINA: 1 DE 8		



SOCIO AECA
PROTECTOR ESTRATÉGICO
INTERNACIONAL



FACULTAD DE CONTABILIDAD

RUBRO	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	MG. LUCIANO PIER BEDÓN RAVICHAGUA	Responsable de la comisión de Información y Comunicación		28/03/2026
REVISADO POR	DR. ALFREDO JORGE NUÑEZ SOLIS	Presidente del Comité de Calidad		4/04/2026
APROBADO	DR. JUAN JAVIER LEON GARCIA	Consejo de Facultad		6/04/2026

 	POLITICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: OD-PS6-02	
		VERSIÓN: 00	
		FECHA: 6/04/2026	
		PÁGINA: 2 DE 8	

POLÍTICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos internos para la adecuada protección, seguridad y confidencialidad de los datos personales que sean recopilados, registrados, almacenados, utilizados, compartidos o tratados en el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de gestión de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

La presente política tiene como finalidad prevenir el acceso, uso, modificación, pérdida, divulgación o tratamiento no autorizado de los datos personales, promoviendo una cultura de responsabilidad y protección de la información dentro de la Facultad, en concordancia con la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento vigente.

2. ALCANCE

La presente Política Interna es de aplicación a todos los integrantes de la Facultad de Contabilidad que, en el desarrollo de sus funciones o actividades, tengan acceso o realicen tratamiento de datos personales.

Comprende a las autoridades, miembros del Comité de Calidad, docentes, personal administrativo, personal contratado, practicantes, estudiantes, investigadores y demás personas que tengan acceso a información personal bajo responsabilidad de la Facultad.

La política comprende el tratamiento de datos personales efectuado mediante documentos físicos, archivos digitales, sistemas informáticos, correos electrónicos, formularios, registros, expedientes, plataformas virtuales y cualquier otro medio utilizado por la Facultad.

3. BASE LEGAL

La presente política se sustenta principalmente en:

- Constitución Política del Perú, en lo relacionado con el derecho fundamental a la protección de los datos personales.
- Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Reglamento de la Ley N.º 29733, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 016-2024-JUS.

 	POLITICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: OD-PS6-02	
		VERSIÓN: 00	
		FECHA: 6/04/2026	
		PÁGINA: 3 DE 8	

- Ley Universitaria N.º 30220, en lo relacionado con las funciones académicas y administrativas de las universidades.
- Normativa institucional vigente de la Universidad Nacional del Centro del Perú aplicable a la gestión de información y documentos.

4. PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Facultad de Contabilidad establece que el tratamiento de datos personales deberá realizarse respetando los siguientes principios:

4.1. Legalidad

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la legislación vigente y dentro del marco de las funciones y actividades de la Facultad.

4.2. Finalidad

Los datos personales serán recopilados y utilizados únicamente para fines determinados, explícitos y legítimos relacionados con las actividades académicas, administrativas y de gestión de la Facultad.

4.3. Proporcionalidad

Solo se recopilarán y utilizarán aquellos datos personales que resulten necesarios y adecuados para cumplir con la finalidad establecida.

4.4. Calidad

La información personal deberá mantenerse actualizada, exacta y pertinente, procurando evitar el uso de información desactualizada o incorrecta.

4.5. Seguridad

Se adoptarán medidas de seguridad destinadas a evitar la pérdida, alteración, acceso, tratamiento o divulgación no autorizada de los datos personales.

4.6. Confidencialidad

Las personas que tengan acceso a datos personales deberán mantener la reserva y confidencialidad de la información a la que accedan en razón de sus funciones.

  	POLITICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: OD-PS6-02	
		VERSIÓN: 00	
		FECHA: 6/04/2026	
		PÁGINA: 4 DE 8	

5. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para efectos de su protección, la Facultad podrá considerar las siguientes categorías:

Tipo de información	Descripción
Información pública	Información cuya difusión se encuentra autorizada y no contiene datos personales restringidos.
Datos personales	Información que identifica o permite identificar a una persona.
Datos personales sensibles	Datos que, por su naturaleza, requieren un nivel especial de protección conforme a la normativa vigente.
Información confidencial	Documentación académica, administrativa o institucional cuyo acceso se encuentra restringido.

6. MEDIDAS INTERNAS DE SEGURIDAD

La Facultad de Contabilidad establecerá medidas organizativas, físicas y digitales para proteger los datos personales.

6.1. Medidas organizativas

- El acceso a datos personales estará limitado al personal que lo requiera para el cumplimiento de sus funciones.
- Los responsables de cada área deberán supervisar el adecuado manejo de la información bajo su responsabilidad.
- No se permitirá utilizar información personal para fines distintos a los autorizados.

6.2. Medidas físicas

- Los documentos que contengan datos personales deberán mantenerse bajo condiciones que eviten su acceso por personas no autorizadas.
- Los expedientes físicos deberán ser almacenados en espacios seguros.
- No deberán dejarse documentos con información personal expuestos en escritorios, áreas de atención o espacios de acceso público.
- El préstamo o traslado de expedientes deberá realizarse bajo mecanismos de control establecidos por la Facultad.

6.3. Medidas digitales

- Las cuentas y contraseñas utilizadas para acceder a información personal deberán mantenerse bajo responsabilidad exclusiva de cada usuario.

  	POLITICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: OD-PS6-02	
		VERSIÓN: 00	
		FECHA: 6/04/2026	
		PÁGINA: 5 DE 8	

- No deberán compartirse contraseñas ni credenciales de acceso.
- Los archivos que contengan datos personales deberán almacenarse en medios autorizados y con acceso restringido.
- Los documentos que contengan información personal no deberán enviarse a destinatarios no autorizados.
- Cuando corresponda, deberán realizarse copias de seguridad de la información institucional.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Toda persona que realice tratamiento de datos personales dentro de la Facultad deberá observar las siguientes disposiciones:

1. Utilizar los datos únicamente para el cumplimiento de las funciones o actividades autorizadas.
2. Evitar recopilar información personal innecesaria.
3. No compartir datos personales con personas ajenas a la finalidad del tratamiento.
4. Verificar los destinatarios antes de enviar documentos o archivos que contengan información personal.
5. Mantener bajo custodia los documentos físicos y digitales.
6. Evitar almacenar información personal en dispositivos o medios no autorizados cuando ello pueda representar un riesgo.
7. Informar oportunamente cualquier situación que pueda comprometer la seguridad de los datos.

8. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda persona que tenga acceso a datos personales en el ejercicio de sus funciones deberá mantener estricta confidencialidad respecto de dicha información.

La obligación de confidencialidad se mantendrá incluso después de concluida la función, actividad, vínculo laboral, contractual, académico o administrativo que haya permitido el acceso a la información.

Queda prohibida la utilización, reproducción, transferencia o divulgación de información personal para fines distintos a aquellos para los cuales fue recopilada o a los que correspondan legalmente.

  	POLITICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: OD-PS6-02	
		VERSIÓN: 00	
		FECHA: 6/04/2026	
		PÁGINA: 6 DE 8	

9. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

La Facultad de Contabilidad reconoce los derechos que corresponden a los titulares de los datos personales conforme a la Ley N.º 29733 y su Reglamento.

Las solicitudes relacionadas con el acceso, información, actualización, rectificación, cancelación, supresión u oposición, cuando corresponda, deberán ser canalizadas a través de los mecanismos establecidos por la Facultad y/o por las instancias competentes, de acuerdo con la normativa vigente.

10. GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD

Se considera incidente de seguridad cualquier situación que pueda comprometer la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales, incluyendo, entre otros:

- Pérdida o extravío de documentos.
- Acceso no autorizado a información.
- Envío accidental de información a un destinatario incorrecto.
- Divulgación no autorizada de datos personales.
- Pérdida o robo de dispositivos que contengan información personal.
- Modificación o eliminación no autorizada de información.
- Acceso indebido a archivos o sistemas.

Todo integrante de la Facultad que detecte o tenga conocimiento de un incidente deberá comunicarlo inmediatamente a decanatura de la Facultad para su evaluación y adopción de las medidas necesarias.

11. RESPONSABILIDADES

11.1. Responsable de Información y Comunicación

Corresponde al Responsable de Información y Comunicación:

- Promover la presente Política Interna.
- Supervisar su implementación dentro del ámbito de la Facultad.
- Promover acciones de sensibilización y capacitación.
- Evaluar periódicamente la necesidad de actualizar la política.
- Promover medidas para fortalecer la protección de los datos personales.

  	POLITICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: OD-PS6-02	
		VERSIÓN: 00	
		FECHA: 6/04/2026	
		PÁGINA: 7 DE 8	

11.2. Responsables de las Comisiones de la Facultad

Deberán:

- Garantizar el adecuado manejo de la información bajo su responsabilidad.
- Limitar el acceso a los datos personales al personal autorizado.
- Comunicar los incidentes de seguridad que sean identificados.
- Promover el cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta política.

11.3. Docentes y personal administrativo

Deberán:

- Utilizar los datos personales exclusivamente para fines relacionados con sus funciones.
- Mantener la confidencialidad de la información.
- Proteger los documentos y archivos bajo su responsabilidad.
- Evitar compartir información personal con personas no autorizadas.
- Comunicar cualquier incidente o riesgo relacionado con la seguridad de los datos.

11.4. Estudiantes, practicantes e investigadores

Cuando tengan acceso a datos personales como parte de sus actividades académicas, de investigación o prácticas, deberán:

- Utilizar la información exclusivamente para la finalidad autorizada.
- Mantener la confidencialidad de los datos.
- No divulgar ni compartir información personal sin autorización.
- Adoptar las medidas de protección indicadas por la Facultad.

13. CONSERVACIÓN Y ELIMINACIÓN DE INFORMACIÓN

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual fueron recopilados y considerando las obligaciones legales, administrativas y académicas aplicables.

Cuando corresponda su eliminación, esta deberá realizarse mediante mecanismos que eviten la recuperación o divulgación no autorizada de la información.

  	POLITICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: OD-PS6-02	
		VERSIÓN: 00	
		FECHA: 6/04/2026	
		PÁGINA: 8 DE 8	

14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Política Interna podrá dar lugar a las acciones administrativas que correspondan de acuerdo con las normas internas aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse conforme a la legislación vigente.

15. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La presente Política Interna será revisada periódicamente por el Comité de Información y Comunicación de la Facultad de Contabilidad o cuando se produzcan modificaciones en la legislación sobre protección de datos personales, cambios en los procesos de la Facultad o se identifiquen nuevos riesgos que requieran fortalecer las medidas de seguridad.

Toda modificación deberá ser aprobada por los responsables correspondientes de la Facultad de Contabilidad.

1. CONTROL DE CAMBIOS

N.º VERSIÓN	DETALLE DE LA MODIFICACIÓN
00	Documento inicial.